81855-05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA Y LA FUNDACIÓN INTI HUASI

--------- Entre la Facultad de Medicina, representada en este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Horacio Deza, con domicilio en Lamadrid 875 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Argentina, en adelante **"LA FACULTAD"**, conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 61 Inc. 1º del Estatuto Universitario, por una parte, y por otra la **"FUNDACIÓN INTI-HUASI"**, con domicilio legal en Congreso 330, 8º piso departamento "B" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, representada en este acto por su Presidente Dr. Jorge Raúl Sánchez, en adelante **"LA FUNDACIÓN"**, convienen en celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas----------

PRIMERA: Las partes, efectúan una alianza estratégica impulsando planes, programas, proyectos y actividades de cooperación mutua, que involucran la formación de recursos humanos, la investigación e intervención, en el seno de las comunidades de sus respectivas áreas de influencia.----------

SEGUNDA: Para precisar aspectos específicos en relación al objeto del presente convenio, oportunamente se firmarán **Actas Complementarias** entre ***"LA FACULTAD"***, y ***"LA FUNDACIÓN"***, las que formarán parte integrante del presente convenio. En las mismas, se describirán cada uno de los emprendimientos conjuntos a desarrollar, se precisarán las obligaciones de las partes y, a los fines de garantizar la eficacia en la marcha del convenio y de las actividades que involucra, se constituirán **Comisiones Mixtas de Seguimiento**

y Acción, a cuyos efectos ***"LA FACULTAD"***, y ***"LA FUNDACIÓN"*** designarán representantes por cada una de las partes. Las comisiones podrán elegir entre sus miembros, a un Coordinador.----------

TERCERA: Las **Comisiones Mixtas de Seguimiento y Acción** referidas, estarán facultadas para resolver las situaciones que impongan los planes de trabajo, en un todo de acuerdo con el espíritu del convenio y del acta complementaria respectiva.----------

CUARTA: El presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma y por el término de tres (3) años, pudiendo ser renovado en forma automática por idéntico plazo. Asimismo, podrá ser rescindido unilateralmente en cualquier oportunidad por cualquiera de las partes debiendo notificarse fehacientemente tal decisión con sesenta (60) días de anticipación.----------

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un sólo efecto en la Ciudad de San Miguel de Tucumán a los 03 días del mes de Junio del año dos mil cuatro.----------

Dr. JORGE RAUL SA[illegible]
FUNDACION INTI-HUASI
PRESIDENTE

Prof. Dr. HORACIO A. DEZA
DECANO
Facultad de Medicina - UNT

Universidad Nacional de Tucumán

Facultad de Medicina

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 27 JUN. 2005

Expte. N°: 81.855-005

RES. N°: 812 2005 Rfte. N° 1 - 005

VISTO el Expte.N° 81.855 - 005 - Rfte. N° 1 - 005; y

CONSIDERANDO

La propuesta formulada por el Prof.Dr. Demetrio Mateo Martínez, Secretario de Extensión y Relaciones Institucionales conjuntamente con el Dr. Jorge Sánchez , Presidente de la **Fundación Inti Huasi** referente al dictado en el ámbito de la referida Institución del módulo de Farmaconocividad correspondiente a la materia "Farmacología Básica".

Que cabe señalar que la propuesta se encuentra enmarcada en el Convenio que esta Casa de Estudios tiene con la Entidad antes mencionada en el Año 2004, constituyendo un avance significativo en el desarrollo de actividades curriculares en acuerdo con organizaciones de la sociedad civil, en particular en un tema tan preocupante como la droga dependencia (incluida en el módulo en cuestión)temática acerca de la cual Inti Huasi tiene experiencia acreditada.

Que es importante destacar el interés de los alumnos del Tercer Año de la Carrera de Médico, cursantes de *Farmacología Básica* para adquirir conocimientos sobre temas tales como "*Intoxicaciones, Tratamiento general del intoxicado. Uso indebido de farmacos y drogadependencia*", en el marco de la experiencia – aprendizaje en el **Centro de Día de la Fundación Inti Huasi**, tomando contacto en el terreno de campo, con sus características edilicias, operativas, técnicas , profesionales y de funcionamiento,etc.

Que la referida propuesta cuenta con la opinión favorable del Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Farmacología del Departamento Biomédico, Dr. Mario A.Meuli, como así también el personal docente a su cargo.

Que la Coordinación de las actividades a desarrollarse en dicho Centro serán coordinadas por el Dr. Jorge Raúl Sánchez, docente de la Cátedra de Farmacología de la Facultad de Medicina.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los alumnos que cursan el Tercer Año de la Carrera de Médico, a participar del dictado **del Módulo de Farmaconocividad** correspondiente a la materia Farmacología Básica, consistentes en actividades Prácticas y *Taller sobre el Uso indebido Farmacotoxicologico* relacionado con la Drogadependencia en el ambito del **Centro Día de la Fundación Inti -Huasi** de nuestra Provincia.

Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Medicina

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 JUN. 2005

//2.-
EXPTE.N° 81.855 – 005
Ref. 1 – 005

812 2005

ARTICULO 2°.- Agradecer al **Dr.Jorge Sánchez**, Presidente de la Fundación Inti-Huasi, la dedicación puesta de manifiesto ante esta Casa de Estudios, de la puesta en marcha de dicho proyecto.
ARTICULO 3°.- Hágase saber,etc.
Mp/ma.-

PROF. DR. JOSE ANTONIO REMIS
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Medicina - U.N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Medicina

Prof. Dr. HORACIO A. [illegible]
DECANO
Facultad de Medicina - U.N.T.

Certifico que es copia fiel
MARIA [illegible]
DESPACHO Y DOCENCIA
DIRECTORA